

# CONVOCATORIA

## Becas de Excelencia

### Bécalos – UNAM Licenciatura

### Semestre 2020-2



Fundación  
**UNAM**

**Bécalos**

FOTO: Jefatura de Enlace con la Comunidad

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con aportaciones del programa Bécalos de Fundación Televisa y de la Asociación de Bancos de México, y de la UNAM; ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de licenciatura con buen desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico Institucional de Becas UNAM convoca a las/los estudiantes de licenciatura a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

PRIMERA. Podrán participar las(os) alumnas(os) de la UNAM que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas(os) cuando menos en el segundo año de alguna de las carreras del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico-Matemáticas y de las ingenierías. De las cuales quedarán fuera las siguientes carreras: Arquitectura, Arquitectura del Paisaje, Ciencias de la Computación y Urbanismo.
- Tener un promedio general mínimo de 8.50.
- Ser mexicanas(os).
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales (\$15,279.28).
- No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca de este programa.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- En caso de que las(os) estudiantes se encuentren cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Firmar la Carta de Derechos y Obligaciones (una vez aceptada(o) en el Programa).

SEGUNDA. Para el semestre 2020-2, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

- La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las(os) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las(os) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadoras(es) sociales.
- La regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 mensuales, que se paga a través de CLABE interbancaria INBURSA. Se otorgarán 6 pagos que cubren el semestre 2020-2.

QUINTA. Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico personal, la cual se encuentre activa (requisito indispensable), Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

SEXTA. Para recibir el pago de la beca, las(os) alumnas(os) deberán tener una cuenta bancaria de débito INBURSA a su nombre, ya que no genera cobro de comisiones.

#### OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Las(os) aspirantes de nuevo ingreso o renovación al programa deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx), proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
  - La recepción de solicitudes será a partir del día **lunes 17 de febrero** y hasta las **20:00** horas del día **jueves 27** del mismo mes. Este período es improrrogable.
  - El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM a través de la DGOAE, publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el **lunes 09 de marzo del 2020**.
  - Los resultados podrán consultarse dentro de la página electrónica de la DGOAE [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx), el Portal del Becario [www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx) y en el Sistema INTEGRA de la UNAM [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx), así como en la página de Bécalos [becalos.mx](http://becalos.mx).
  - La CLABE Interbancaria INBURSA deberá registrarse del **09 al 16 de marzo de 2020**, en el Sistema INTEGRA [www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx). La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE Interbancaria esté capturada correctamente.
  - Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez y los que renuevan el apoyo, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":
    - Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa del programa para el semestre 2020-2.
    - Declarar a través del Sistema INTEGRA ([www.integra.unam.mx](http://www.integra.unam.mx)) y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales (\$15,279.28), no se cuenta con otro beneficio similar o en especie, no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.
    - Realizar el procedimiento que establezca esta Dirección, para recoger el medio de pago o enviar la documentación del mismo. (Esta información será enviada a través de correo electrónico a las(os) alumnas(os) aceptadas(os) en el Programa).
    - En caso que la(el) beneficiaria(o) no capture su CLABE interbancaria, la beca podrá ser cancelada.
- Una vez aceptado(a) en el Programa, cada beneficiaria(o) recibirá vía correo electrónico por parte de la DGOAE, la Carta de Derechos y Obligaciones, misma que deberá firmar y remitir a través del medio que se indique por esta Dirección. Es importante mencionar que de NO cumplir con este punto, la beca podrá ser cancelada
- Asimismo, las(os) beneficiarias(os) del Programa deberán estar al pendiente de los eventos relacionados con Bécalos durante el ciclo escolar y participar en alguno de ellos siempre y cuando el cupo lo permita.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, CDMX., 17 de febrero de 2020.

EL COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE BECAS UNAM

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

